



**MUNICIPIO DE SONSON
SECRETARÍA DE HACIENDA**

CODIGO: 130.18.01

FECHA DE CTUALIZACIÓN:
Resolución No 032 marzo 15 de
2016

VERSIÓN: 03

DECRETO No 043

(JUNIO 03 DE 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL REALIZA TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR SARYMA Y
SECTOR PLANEACION**

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia- en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 359 de 1995 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política determina las competencias del Concejo Municipal y el Alcalde Municipal en materia presupuestal.
2. Que el literal g) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, por medio del cual fue modificado el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, determinó como función de los Alcaldes la de "[I]) incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.
3. Que el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 08 del 27 de MAYO de 2.023 autoriza al alcalde Municipal para realizar traslados en el presupuesto general de ingresos e inversiones del Municipio de Sonsón durante cinco meses de la vigencia 2023.
4. se hace necesario incorporar los recursos para incorporan recursos al presupuesto de la vigencia 2023
5. Es deber del Ejecutivo Municipal realizar los diferentes traslados, adiciones o reducciones al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia.
6. Que dentro del presupuesto municipal aprobado para la vigencia fiscal 2.023, fueron incluidas las partidas presupuestales a las cuales se les hace necesario realizar una adición.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar una adición en el presupuesto de egresos la actual vigencia 2.023, por la suma CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L (\$53,398,441.00) en el siguiente rubro denominado así:

Alcaldía de Sonsón

Carretera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Código postal 054-820

**EL FUTURO
Es ahora**



**MUNICIPIO DE SONSON
SECRETARÍA DE HACIENDA**

CODIGO: 130.18.01

FECHA DE CTUALIZACIÓN:
Resolución No 032 marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

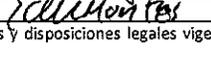
CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
2.3.2.02.01.000.01.01	COMPRA DE SEMILLAS VEGETALES	1.2.4.3.03.015	3,000,000.00
2.3.2.02.02.009.10.03.07	PROMOCION AMBIENTAL	1.2.3.3.04.072	17,920,000.00
2.3.2.02.02.005.03.02.04	INSTALACION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS	1.2.4.6.00.014	26,691,088.07
2.3.2.02.02.005.03.02.05	INSTALACION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS	1.3.3.1.00.030	5,787,352.93
TOTAL			53,398,441.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar una reducción en el presupuesto de egresos de la actual vigencia 2.023, por la suma CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L (\$53,398,441.00) en el siguiente rubro denominado así:

CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
2.3.2.02.01.002.02.01.01	DOTACION ELEMENTOS PARA RECICLADORES	1.2.4.6.00.014	7,520,000.00
2.3.2.02.02.008.13.01.01	SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTNO PGIRS	1.2.4.6.00.014	2,833,000.00
2.3.2.02.02.009.10.03.04	COFINANCIACIÓN PROYECTOS AUTORIDAD AMBIENTAL	1.2.3.3.04.072	17,920,000.00
2.3.2.02.02.008.13.01.04	R.B_COFINANCIACION APSB	1.3.3.1.00.030	5,787,352.93
2.3.2.02.02.005.07.01.07	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PLANEACION AAA	1.2.4.6.00.014	16,338,088.07
2.3.2.02.01.000.01.05	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA EL AUTOCONSUMO SOSTENIBLE EN HOGARES VULNERABLES	1.2.4.3.03.015	3,000,000.00
TOTAL			53,398,441.00

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha.
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDWIN ANDRES MONTES HENAO
ALCALDE

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Yesica Montoya Ocampo - Auxiliar apoyo presupuesto		03-06-2023
Revisó:	Leidy Rosiny Zuleta Pérez - Secretaria de Hacienda		03-06-2023
Aprobó:	Edwin Andrés Montes Henao - Alcalde Municipal		03-06-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARIA DE HACIENDA	CODIGO: 130.09.05
		FECHA DE CTUALIZACIÓN: Resolución No 032 Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

EL CONTADOR DEL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE SONSON

CERTIFICA

Que, para la correcta ejecución del presupuesto del municipio, se hace necesario realizar traslado al presupuesto de la actual vigencia recursos por valor CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L (\$53,398,441.00) Los cuales a la fecha se encuentran disponibles en caja conforme a la ley por los siguientes rubros:

Adiciona

CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
2.3.2.02.01.000.01.01	COMPRA DE SEMILLAS VEGETALES	1.2.4.3.03.015	3,000,000.00
2.3.2.02.02.009.10.03.07	PROMOCION AMBIENTAL	1.2.3.3.04.072	17,920,000.00
2.3.2.02.02.005.03.02.04	INSTALACION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS	1.2.4.6.00.014	26,691,088.07
2.3.2.02.02.005.03.02.05	INSTALACION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS	1.3.3.1.00.030	5,787,352.93
TOTAL			53,398,441.00

Reduce

CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
2.3.2.02.01.002.02.01.01	DOTACION ELEMENTOS PARA RECICLADORES	1.2.4.6.00.014	7,520,000.00
2.3.2.02.02.008.13.01.01	SEGUIMIENTO Y MEJORAMIETNO PGIRS	1.2.4.6.00.014	2,833,000.00
2.3.2.02.02.009.10.03.04	COFINANCIACIÓN PROYECTOS AUTORIDAD AMBIENTAL	1.2.3.3.04.072	17,920,000.00
2.3.2.02.02.008.13.01.04	R.B_COFINANCIACION APSB	1.3.3.1.00.030	5,787,352.93
2.3.2.02.02.005.07.01.07	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PLANEACION AAA	1.2.4.6.00.014	16,338,088.07

Alcaldía de Sonsón
 Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal 'Ruiz y Zapata'
 Teléfono -57 (4) 869 4444 Fax -57 (4) 869 4052
 Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Código postal 054 820
www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARIA DE HACIENDA	CODIGO: 130.09.05
		FECHA DE CTUALIZACIÓN: Resolución No 032 Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

2.3.2.02.01.000.01.05	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA EL AUTOCONSUMO SOSTENIBLE EN HOGARES VULNERABLES	1.2.4.3.03.015	3,000,000.00
TOTAL			53,398,441.00

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los 05 días del mes de junio de 2023 Conforme al artículo 82 del decreto 111 de 1996

Edwin A Ojalvaro
Edwin Andrés Ojalvaro Londoño
CC. 3482019
T.P 150756-T

Alcaldía de Sonsón
Carrera 6 N° 6 - 58, Palacio Municipal, Parque Principal 'Ruiz y Zapata'
Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax +57 (4) 869 4052
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Código postal 054 820
www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora